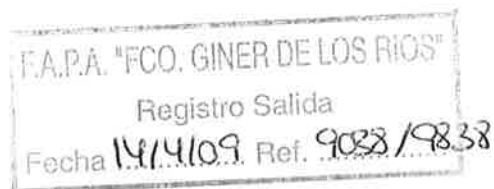




f.a.p.a.

Francisco Giner de los Ríos



# LA FAPA INFORMA

## *Circular 2*

### *Abril de 2009*

---

#### **Proceso de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009/2010**

El plazo de presentación de solicitudes es **del 15 de Abril al 4 de Mayo**, ambos inclusive, excepto secciones lingüísticas en los IES que será entre el 15 y el 22 de Abril.

Sólo se presentará una solicitud, que se entregará en el centro educativo elegido en primera opción. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas ellas.

Durante todo el proceso de escolarización los centros sostenidos con fondos públicos tienen que publicar la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos, incluyendo información sobre las plazas reservadas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, áreas de influencia y limítrofes del centro, sede de las Comisiones de Escolarización, sedes de los Servicios de Inspección de Educación de la DAT correspondiente, calendario de actuaciones, breve síntesis del documento que contenga el proyecto educativo del centro (el documento completo estará en la Secretaría del centro a disposición de las familias que quieran consultarlo), criterios aprobados por el centro a efectos de baremación del punto complementario así como los documentos requeridos para su justificación.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos facilitarán el modelo de solicitud hasta la fecha en que terminen el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, **los centros deberán admitir y tramitar todas las solicitudes en las que figure su centro como primera opción, aunque no haya previsión de vacantes.**

Recordamos que todas las solicitudes de plaza escolar serán baremadas únicamente por el Consejo Escolar del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Todas las solicitudes de plaza escolar que finalmente no puedan ser asumidas por los centros serán enviadas a la Comisión de Escolarización, una vez publicadas las listas definitivas, para adjudicarle plaza en otro centro. Las listas de no admitidos en cada centro, ordenadas según la puntuación obtenida, continuaran vigentes hasta el momento de inicio de curso escolar.

Las fechas básicas a tener en cuenta son:

- **15 de Abril al 4 de Mayo:** Presentación de instancias.
- **29 de Abril:** Publicación de la lista provisional de admitidos en las Secciones Lingüísticas en lengua inglesa, francesa o alemana autorizadas en institutos de Educación Secundaria.
- **19 de Mayo:** Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos gestionada a través de la aplicación S.I.C.E.
- **20, 21 y 22 de Mayo:** Plazo para reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.
- **1 de Junio:** Publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes por los centros.
- **16 de Junio:** Finalización de asignación de plazas por parte de las Comisiones de Escolarización. Publicación de listas provisionales.
- **17, 18 y 19 de Junio:** Plazo de reclamación de las listas provisionales de admitidos y excluidos por las Comisiones.
- **23 de Junio:** Publicación listas definitivas.
- **15/29 Junio.** Plazo de matriculación en los Centros de EI y Primaria.
- **1/15 de Julio:** Plazo de matriculación en Secundaria.
- **1/4 de Septiembre:** Plazo extraordinario de matriculación en Secundaria para el alumnado que esta pendiente de la evaluación de Septiembre.
- **29 de Octubre.** Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.

### **Observación importante:**

**Baremación:** En la instrucción séptima, 2) Criterios complementarios que permite al Consejo Escolar asignar un punto adicional.

***Consideramos que no se debe emplear este punto porque sirve como elemento de discriminación, pues todos los aspectos a baremar, ya se han valorado.***

Si de todas las formas el Consejo Escolar aprobara aplicar dicho punto, la "Resolución del 12 de Febrero 2007 del Director General de Centros Docentes, por la que se dictan Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos" entre otras cosas dice:

***" En el acceso a las etapas educativas obligatorias no se podrá incluir la valoración del expediente académico".***

Para más información podéis consultar las Instrucciones en nuestra pagina [www.fapaginerdelosrios.es](http://www.fapaginerdelosrios.es) o llamar al teléfono que la FAPA habilita para el periodo de Escolarización: 902 157 534 de 9,30 a 13,30 horas de lunes a viernes o de 15,30 a 18,30 horas de lunes a jueves.

